



Resolución Administrativa

N° 132-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 27 de febrero de 2019

VISTO:

CUT	15528-2019	Fecha	28 de enero de 2019
Nombre solicitante	SOCORRO VALVERDE AQUINO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0222-2006 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
Titular	VALVERDE CHAVEZ, JUAN MANUEL		

De conformidad con el Informe Técnico N° 114-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/JCCHG, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 15528-2019.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0222-2006 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 21/08/2006, otorgada a favor de VALVERDE CHAVEZ, JUAN MANUEL, respecto a la unidad operativa Cod: 19920, PEDREGAL. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: SOCORRO VALVERDE AQUINO con DNI 02857190, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 19920, PEDREGAL			
Área (ha)	Total	0.45080	Bajo riego	0.45080
	Dpto.	Piura		
Ubicación Política	Prov.	Piura		
	Dist.	Catacaos		
	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
Ambito Administrativo	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA		
	Junta	Medio y Bajo Piura		
Org. de Usuarios	Comisión	Puyuntala		
	Bloque Riego	PMBP-05-B48 PEDREGAL		





Resolución Administrativa

N° 132-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 536192.4000 / Norte: 9412696.5904
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado	7708.05000(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local De Agua Medio Y Bajo Piura
Gabriel Alfonso Castillo Burneo
Ing. Gabriel Alfonso Castillo Burneo
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

